

ANEXO 3

UNIVERSIDAD
UNIANDES

UA-DA-AST-Of.2024N°1055

Ambato, 29 de julio de 2024

Ing. Gustavo Alvarez Gómez, PhD
RECTOR UNIANDES

Dra. Corona Gómez, PhD
VICERRECTORA UNIANDES

Presente. –

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones, de acuerdo a la reunión mantenida el día miércoles 24 de julio de 2024, me permito adjuntar el Oficio UA-DA-AST-Of.2024N°1035 aprobado por la Dra. Lyzbeth Alvarez, PhD. Vicedecaniller Contralor Académico, sobre la propuesta del proceso de titulación de las Carreras de grado a través de la modalidad complejo – seminario, excepto para las Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas de interés público, en función de las siguientes consideraciones:

- El Reglamento de Régimen Académico, Capítulo II, Titulación en el *Art. 26. Requisitos y opciones de titulación en el tercer nivel.- Cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación.*
- Las modalidades de titulación de las carreras de grado de la Institución, autorizadas en los diseños curriculares tanto por el CES, como por la Secretaría General – Procuraduría, incluyen como una forma de titulación, el examen complejo. (Anexo 2)
- La Secretaría General Procuraduría, emito un informe mediante Oficio No. 0026-UNIANDES-SG, indicando que es facultad de la universidad establecer las formas de titulación en cada una de las carreras aprobadas por el Consejo de Educación Superior CES y que se revise los informes finales de aprobación de las carreras. (Anexo 3)

Con estos antecedentes, solicito su aprobación, si así lo considera pertinente.

Atentamente

Ing. Jorge Viteri, PhD.
**DIRECTOR ACADÉMICO
UNIANDES**



Adj.: Oficio UA-DA-AST-Of.2024N°1035 aprobado por la Dra. Lyzbeth Alvarez, PhD. Vicedecaniller Contralor Académico
Proceso de titulación de las Carreras de grado con la modalidad complejo – seminario (Anexo 1)
Las modalidades de titulación de las carreras de grado de la Institución. (Anexo 2)
Informe mediante Oficio No. 0026-UNIANDES-SG - La Secretaría General Procuraduría (Anexo 3)

CC.: Dra. Lyzbeth Alvarez, PhD.

Vicedecaniller Contralor Académico

Dra. Lyzbeth Alvarez, PhD.
**VICECANCILLER CONTRALOR ACADÉMICO
UNIANDES**

UNIVERSIDAD UNIANDES
PROCEDER Según Normativa Vigente
Lyzbeth Alvarez
Dra. Lyzbeth Álvarez Gómez PhD
VICECANCILLER ACADEMICA

Presente. –

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones, remito a usted la propuesta del proceso de titulación de las Carreras de grado a través de la modalidad complejo – seminario (Anexo 1), excepto para las Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas de interés público, en función de las siguientes consideraciones:

- El Reglamento de Régimen Académico, Capítulo II, Titulación en el *Art. 26. Requisitos y opciones de titulación en el tercer nivel.* - Cada IES determinará en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación.
- Las modalidades de titulación de las carreras de grado de la Institución, autorizadas en los diseños curriculares tanto por el CES, como por la Secretaría General – Procuraduría, incluyen como una forma de titulación, el examen complejo. (Anexo 2)
- La Secretaría General Procuraduría, emito un informe mediante Oficio No. 0026-UNIANDES-SG, indicando que es facultad de la universidad establecer las formas de titulación en cada una de las carreras aprobadas por el Consejo de Educación Superior CES y que se revise los informes finales de aprobación de las carreras. (Anexo 3)

Con estos antecedentes, solicito su aprobación, si así lo considera pertinente, del proceso de titulación complejo – seminario, para las carreras de nuestra universidad.

Atentamente

Jorge Viteri
Ing. Jorge Viteri, PhD.
**DIRECTOR ACADÉMICO
UNIANDES**



Adj.: Proceso de titulación de las Carreras de grado con la modalidad complejo – seminario (Anexo 1)
Las modalidades de titulación de las carreras de grado de la Institución. (Anexo 2)
Informe mediante Oficio No. 0026-UNIANDES-SG - La Secretaría General Procuraduría (Anexo 3)

ANEXO 1

PROCESO DE TITULACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO CON LA
MODALIDAD COMPLEXIVO – SEMINARIO

1. El estudiante ingresa la **solicitud individual sin derecho** en el sistema para postular en la modalidad examen complexivo – seminario.
2. El estudiante escogerá si desea generar la deuda en 2 cuotas. (Deberá cancelar el 50% al postular y el otro 50% previo a la evaluación).
3. Titulación verifica que los documentos sean correctos y se procedan a validar los vistos buenos académicos y legales.
4. Una vez aprobado estos vistos buenos, el departamento de titulación generará los módulos que se deben impartir en el seminario, deberían contener:
 - a. Código de carrera – Número de semana – Palabra SEM
 - b. Ejemplo: DER01SEM
5. Una vez generados los módulos de seminarios, la coordinadora nacional de titulación de grado, generará los códigos de cohorte para la generación de paralelos de la siguiente manera:
 - a. Código de carrera – Año postulación – Mes de ejecución de seminario
 - b. Ejemplo: DRE-2024-05
6. El estudiante deberá realizar una **solicitud individual sin derecho** para ingresar al seminario.
7. Titulación verifica que la solicitud sea correcta y se procede a validar los vistos buenos académicos, legales y biblioteca.
8. La dirección de carrera formará los paralelos a nivel nacional y serán las encargadas de ingresar al sistema a los docentes que impartirán los módulos a nivel nacional con las fechas y horas.
9. Se comunica formalmente a estudiantes y docentes el inicio del desarrollo del seminario.
10. Se ejecutan los módulos de acuerdo con el cronograma establecido.
11. Los docentes se encargan de impartir los módulos y al final los estudiantes, rendirán una evaluación final mediante la plataforma, la nota mínima será de 7 y se consignará de manera automática; en el caso de tener una calificación menor a 7, el estudiante tendrá derecho a una 2da oportunidad sin solicitud.
12. Una vez aprobados los seminarios se procede a generar el listado de estudiantes para la defensa de grado.

13. Los Directores de Carrera en la Matriz y Coordinadores en las Sedes y Extensión, asignaran los docentes para conformar el tribunal de grado.
14. El Director de la Sede, Extensión y los Decanos, aprueban la asignación de docentes que conforman el tribunal, se genera el reporte a Vicecancillería para verificación y aprobación de los mismos, en el caso de no aprobar regresaría el proceso a la Dirección de la carrera para que se realice el cambio de tribunal.
15. Una vez aprobado el tribunal para asignar la sala de defensa y envía las comunicaciones a estudiantes y docentes.
16. Se efectuará la disertación si el estudiante aprueba con un mínimo de 7 puntos se genera el protocolo de graduación, caso contrario se le indica el proceso de segunda sustentación para lo cual el estudiante deberá adquirir la solicitud, cancelar el valor correspondiente y cargar al sistema.
17. La solicitud de segunda sustentación es validada por el Departamento de Titulación, una vez aprobada se genera fecha de defensa.
18. El Director o Coordinador, ingresa los miembros de tribunal para la nueva defensa.
19. En el caso de requerir tercera sustentación, el estudiante deberá realizar una solicitud sin derecho y enviar a Procuraduría, con el requerimiento.
20. Una vez aprobada la tercera sustentación, deberá realizar la solicitud, cancelar el valor y cargar la solicitud al sistema para que se genere fecha y hora de defensa.
21. La solicitud de tercera sustentación es validada por el Departamento de Titulación, una vez aprobada se genera fecha de defensa.

Consideraciones importantes para la defensa:

- Cada estudiante tendrá hasta 10 minutos para la defensa de trabajo final.
- Los docentes que conformen la sala de tribunal tendrán hasta 7 minutos, para realizar el foro de preguntas.
- De igual forma cada docente que conformen la sala de tribunal, tendrá hasta 3 minutos para la deliberación.
- En cada tribunal, el total de su duración será hasta 1 hora y media.

ACTIVIDAD	VICECAN- CILLERÍA	VICERRE- CTORADO	DECANOS	DIRECTOR ES DE SERVIO EXTENSIÓN	DIRECTOR ES DE CARRERA	COORDIN ADORES DE CARRERA	TITULACI ÓN	SECRETAR IA ACADEMI CA	ARCHIVO	BIBLIOTE CA	DOCENTE	ESTUDIAN TE	DOCUMENTO QUE GENERA
1 Solicitud para habilitar el proceso													Solicitud inicial más los documentos habilitantes para elaboración de título
2 Validar la solicitud y la información de estudiantes							NO						Carta de asignación y notificación a los estudiantes.
3 Genera el visto bueno Secretaría Académica							SI						Reporte habilitado
4 Genera el visto bueno archivo													Reporte habilitado
5 Genera el visto bueno biblioteca													Reporte habilitado
6 Genera reportes habilitados													Listado de estudiantes que están habilitados
7 Designación docente													Designación de módulos, fechas y horarios a impartir
8 Comunicación a estudiantes													Comunicado formal
9 Ejecución de Módulos													Cronograma
10 Acreditamiento de notas de acuerdo al cronograma													Acta de consolidación de nota
11 Generar reportes para titulación													Listado de estudiantes para designar fecha y hora de sustentación
12 Asignar docentes para tribunales de grado													Listado de docentes asignados para tribunales
13 Aprueban listado de docentes													Tribunal de defensa
14 Validar listados													
15 Validar listados													
16 Validar listados													
17 Generar listado de docentes aprobados													Tribunal de defensa
18 Comunicado de asignación													Oficio de comunicación de tribunal
19 Disertación													
20 Tribunal delibera la calificación													Acta Grado
20 Protocolo de Condución													Título

Atentamente

Ing. Jorge Viteri, PhD.
DIRECTOR ACADÉMICO



Dra. Lyzbeth Alvarez, PhD.
**VICECANCILLER CONTRALOR ACADÉMICO
UNIANDES**

Presente. –

Reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones, de acuerdo a lo solicitado por su autoridad, me permito adjuntar las modalidades de titulación de las carreras de grado de la Institución, autorizadas en los diseños curriculares tanto por el CES, como por la Secretaría General – Procuraduría.

SEDE/EXTENSIÓN	CARRERA	MODALIDAD DE TITULACIÓN
Nacional	Administración de Empresas	-Modelo de negocios -Artículo científico -Proyecto de investigación -Examen complejo
Ambato	Biomedicina	-Desarrollo de un trabajo de integración curricular -Examen complejo
Nacional	Contabilidad y Auditoría	-Examen complejo -Artículo Científico -Proyecto integrador
Nacional	Derecho	-Análisis de casos -Ensayos y artículos académicos o científicos -Examen complejo -Proyecto de investigación -Proyectos integrador
Ambato	Educación Básica	-Examen de grado o fin de carrera (complejo). -Proyecto de Investigación. -Proyecto integrador de fin de carrera. -Artículo científico.
Nacional	Enfermería	- Proyecto integrador - Estudio de casos - Artículo científico - Examen complejo.
Ambato	Gastronomía	-Proyecto de investigación -Artículo Científico -Modelo de Negocios -Examen complejo
Ambato	Ingeniería Automotriz	-Desarrollo de un trabajo de integración curricular -Examen complejo
Nacional	Medicina	AMBATO Modalidades de Titulación, oficio UADA-AST-of 2017N°2017 - Examen de grado o de fin de carrera - Proyectos de investigación - Estudios de Casos - Proyecto Integrador - Artículo Científico Agenda al Instructivo sobre la Titulación y las diferentes formas de Trabajo de Titulación y Examen Complejo en la Carrera de Grado de UNIANDES: - Examen complejo SANTO DOMINGO -Examen de carácter complejo -Desarrollo de un trabajo de integración curricular

SEDE/EXTENSION	CARRERA	MODALIDAD DE TITULACIÓN
Ambato	Medicina Veterinaria	-Desarrollo de un trabajo de integración curricular -Examen complejo
Nacional	Obstetricia	-Desarrollo de un trabajo de integración curricular -Examen complejo
Nacional	Odontología	-Examen de grado o de fin de carrera (complejo) -Proyecto de Investigación. -Artículo científico.
Ambato	Psicología Clínica	-Proyecto de investigación -Examen complejo
Ambato	Seguridad Ciudadana	-Examen de grado o fin de carrera (complejo). -Proyecto de Investigación. -Proyecto integrador de fin de carrera. -Artículo científico.
Ambato	Software	-Examen de grado o de fin de carrera (complejo) -Proyecto de Investigación.
Ambato	Tecnología Superior en Estética Integral	-Examen de grado o fin de carrera (complejo). -Proyecto integración curricular. -Artículo científico. -Proyecto integrador (de fin de carrera). -Modelo de negocio como forma de titulación. -Estudio
Ambato	Tecnología Superior en Gastronomía	-Proyecto de investigación -Examen complejo
Ambato	Tecnología Superior Mecánica Dental	-Examen de grado o fin de carrera (complejo) -Proyecto de investigación curricular -Artículo Científico. -Proyecto integrador (fin de carrera) -Sistematización de experiencias prácticas de investigación e intervención.
Ambato	Turismo	-Estudio Etnográfico -Proyecto de investigación -Artículo Científico -Modelo de Negocios -Examen complejo

Fuente: Direcciones de Carrera
Elaborado por: Dirección Académica

Atentamente




Ing. Jorge Viteri, PhD.
DIRECTOR ACADÉMICO
UNIANDES

CC.: Dr. Fernando Latorre Tapia, PhD
Dr. Medardo Luzuriaga, Mg
Ing. Verónica Hurtado, MBA.

Secretario General Procurador
Subprocurador
Coordinadora Nacional de Titulación de Pregrado



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

Ofi. No. 0026 -UNIANDES-SG

Ambato, 27 de febrero de 2024

Ing. Jorge Viteri, PhD.
DIRECTOR ACADÉMICO UNIANDES
Presente.-

De mi consideración:

En contestación a su oficio UA-DA-AST-OF 2024 No. 299 por medio del cual solicita el criterio jurídico de la Procuraduría referente a la aplicación del examen complejo - seminario en todas las carreras que oferta la universidad (en todas las modalidades de estudio) excepto en la Facultad de Ciencia Médicas con sus carreras de interés social, al respecto me permito informar lo siguiente:

En aplicación con lo que establece el artículo 26 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES que dice: "*Requisitos y opciones de titulación en el tercer nivel .- Cada IES determinara en su normativa interna los requisitos para acceder a la titulación, así como las opciones para su aprobación*".

Es facultad de la Universidad establecer las formas de titulación en cada una de las carreras aprobadas por el Consejo de Educación Superior, razón por la cual la Universidad declaro en cada proyecto que fue remitido al CES cuales son las formas de titulación en las que se deben acoger los estudiante, entre las opciones se encuentra el examen complejo. Las características, desarrollo y aplicación de dicha modalidad es la responsabilidad de la universidad a través del área académica.

Finalmente me permito recomendar que se revise los informes finales de aprobación de cada carrera elaborado por el Consejo de Educación Superior en donde se establece las opciones de aprobación de la unidad de integración curricular, información que reposa en los archivos de la Dirección Académica a su cargo.

Sin otro particular me suscribo, expresándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Luis Fernando Latorre Tapia
SECRETARIO GENERAL PROCURADOR
UNIANDES

